



Buenos Aires, *25* de enero de 2011

**RES. PRESIDENCIA N° 9 /2011**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 2/2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la mencionada Resolución se designó al Sr. Alejo Solveyra en el cargo de Auxiliar para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino mientras dure la promoción interina de la agente Selva Frascogna.

Que por un error material involuntario en el Art. 1° de la mencionada Resolución se consignó erróneamente el DNI como "DNI 31.140.030", cuando en realidad debió decir "DNI 31.114.030".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**LA SRA. CONSEJERA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase el Art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 2/2011 y reemplácese la frase "DNI 31.140.030", por la de "DNI 31.114.030".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Comisión de Selección de Jueces, a la Dirección de Factor Humano y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 9 /2011**

**PATRICIA LÓPEZ VERGARA**  
Consejera  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires